

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 175/13

PARANÁ, 13 JUN 2013

VISTO el Expte. N° S-190/10; la Nota “S.A.” N° 038/13, mediante la cual la Secretaría Académica eleva informe referido a la situación de los alumnos ingresantes 2013 que no han podido aprobar los contenidos del Curso de Ambientación: Contabilidad o Matemáticas, en el turno de mayo 2013; la Resolución “C.D.” N° 209/10; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución “C.D.” N° 209/10, determina que la única instancia de recuperación de saberes será en el llamado correspondiente al mes de mayo de cada año y aquellos alumnos que no logren superar esta nueva instancia de evaluación, podrán acceder al Curso de Articulación Escuela Media-Universidad, que se dicte a partir del mes de junio de cada año.

Que en su nota de fecha 05/06/13, la Secretaría Académica sugiere modificar la normativa referida, incorporando el llamado de julio como una nueva instancia de recuperación de saberes de los contenidos de Contabilidad y/o de Matemática.

Que la Comisión de Enseñanza, en Despacho de fecha 05/08/10, expresa: “Visto, se sugiere modificar la Resolución “C.D.” N° 209/10 vigente, incorporando el turno de julio como instancia recuperatoria, pero limitándolo a un solo llamado a opción del alumno.”.

Que en reunión plenaria, se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Modificar la parte pertinente del Anexo Único de la Resolución “C.D.” N° 209/10, mediante la cual se aprueba el Programa de Ingreso a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, incorporando las mesas examinadoras del turno del mes de julio como instancia de recuperación de saberes de los contenidos de Contabilidad y/o de Matemática en el marco del Curso de Ambientación para ingresantes a esta Unidad Académica. A los efectos de la presentación, los alumnos ingresantes podrán optar por una de las dos mesas que se constituyan en dicho turno.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 175/13

ARTÍCULO 2º.-Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo